

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de julio, 21 de septiembre y 21 de octubre de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 111/1998-A, a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Alberto Longas Armendáriz, doña María Asunción Celaya Murga y doña María Puy Murga Ros, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando clase de Juzgado, número de asunto y año), el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, primero izquierda, de la casa número 6, de la calle Pico de Orhi, en Pamplona. Tiene una superficie construida de 57 metros 3 decímetros cuadrados. Tomo 347, folio 100, finca número 9.027.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de abril de 1998.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.—31.532.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de septiembre, 1 de octubre y 2 de noviembre de 1998 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, el cual fue embargado en autos de juicio de cognición, segui-

dos en este Juzgado con el número 289/1997, A, a instancia de «Orvina, Sociedad Limitada», contra don José Escamilla Caballero, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando el Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la entidad bancaria, de haber ingresado el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarto.—En caso de que alguna de las subastas fuera suspendida por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Bien objeto de subasta

Cuarenta participaciones sociales de las que es titular la compañía mercantil «Orvina, Sociedad Limitada».

Valoradas en 4.556.844 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de mayo de 1998.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.—31.498.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Decoración y Construcción, Sociedad Limitada», contra doña Ignacia Aramburu Villabona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana.—En jurisdicción de Leache (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, en el tomo 2.247, folio 67, finca número 922. Calle de la plaza número 16.

Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana.—En la calle de las Aguas, número 2, plana cuarta, letra A, en Mendillorri (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, tomo 2.312, libro 226, folio 203 y finca número 22.695.

Tiene como anejos un cuarto trastero y una plaza de aparcamientos ubicados en la planta de sótano y señalados con los números 4 y 3, respectivamente.

Dicha finca con sus anejos, tras descalificarla. Esta tasada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—31.346.

## PICASSENT

## Edicto

Doña Consuelo de los Reyes Marzal Raga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Picassent y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 259/1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «La Caixa» representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Manuel Marcelino Tijeras Castillo y doña María Adela Arcos Moya, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 18 de septiembre de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, calle Buenavista, número 35, de Picassent.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 16 de octubre de 1998, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 11.278.575 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Mig, 22, de Picassent, el

50 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aprobada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo la presente de notificación en forma en el supuesto de que resulte negativa.

#### Bien que se subasta

Vivienda en planta alta segunda, de un edificio sito en Picassent, calle Santa Ana, número 111, de una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.278, libro 377 de Picassent, folio 133, finca número 17.329, inscripción quinta.

Dado en Picassent a 25 de mayo de 1998.—La Juez, Consuelo de los Reyes Marzal Raga.—El Secretario.—31.510.\*.

### PLASENCIA

#### Edicto

Doña Manuela Pérez Claros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 196/1996, se tramita ejecutivo-otros títulos, promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Miguel Cuarto, sobre reclamación de la cantidad de 500.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Casa situada en la plaza de España, de Casas de Millán, señalada con el número 3, que actualmente linda: Norte y oeste, con edificio y solar de doña Juliana Galindo Barco; por sur, con edificio y solar de doña Antonia de la Fuente Fuerte y por el este, con la plaza de España. Ocupa una superficie de 117 metros cuadrados, y consta de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, al folio 55, del libro 26 de Casas de Millán, tomo 1.174, finca número 1.259.

Tasada en 11.079.605 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blanca, número 9, el día 28 de julio de 1998, a las once horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor de tasación del bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1169/17/196/96, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de

estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que está afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que se ha comunicado a los titulares de los asientos posteriores del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Plasencia a 22 de mayo de 1998.—La Juez, Manuela Pérez Claros.—31.449.

### PUERTO DE LA CRUZ

#### Edicto

Don Basilio Miguel García Mellán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 del Puerto de La Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1994, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Rosa Yanes Escolar, don Clemente Yanes Afonso y doña Rosario Escobar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3776/0000/17/9/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela número 3, urbanización «Cruz del Teide», finca número 17.876, libro 252, tomo 807, La Orotava.

Valor, a efectos de subasta, 7.800.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 26 de mayo de 1998.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—31.460.

### PUERTO DE SANTA MARÍA

#### Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 del Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Salvamentos y Desgüaces de Buques, Sociedad Anónima», don José Navarro Francés, doña Carmen Paredes Pagan, y don José López Vidal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la Sala de Audiencias del Juzgado de Cartagena, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/17/0273/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha entidad bancaria en Cartagena, los licitadores que tomen parte en las subastas que tengan lugar en dicha localidad.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.